

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

“OPINIÓN NÚM. CVCMHALDF/004/08 QUE EMITE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.”

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio ALDFIV/CG/0142/2008 del 19 de febrero de 2008, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez; envió a esta H. Comisión para su opinión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; presentada por el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción III, 61, 62 fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ; **la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano interno de organización de la Asamblea que ejercerá sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo que le corresponda.**
- II. Que la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos del Distrito Federal, contribuyen a la democracia y a la vigencia del Estado de Derecho y que es obligación de todos, fortalecer la credibilidad en el quehacer público y político.
- III. Que los diputados de esta H. Comisión de Vigilancia comparten con el promovente de la iniciativa, la urgente necesidad de que se dé puntual seguimiento a las políticas de gobierno en las acciones de los Programas Sociales que emprenda el Ejecutivo Local de la Ciudad de México, particularmente, en las políticas públicas que ejerzan las Delegaciones.
- IV. Que no obstante, que se comparten los alcances en el contenido de esta iniciativa, es menester reconocer que la propia Ley Orgánica de la Asamblea y la de la Contaduría Mayor de Hacienda, que son los ordenamientos jurídicos a los que se ciñe esta H. Comisión, no le extienden materia jurídica para intervenir en estos asuntos, ya que los artículos a reformar de la Ley de Desarrollo Social del Distrito

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

Federal, hacen referencia a la transparencia y la rendición de cuentas de los Programas Sociales específicos de la Administración Pública que se ejecutan con presupuesto de un ejercicio fiscal; y no hacen referencia específica a la Cuenta Pública, la cual es objeto de revisión por Ley, de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por lo tanto de vigilancia de esta H. Comisión.

- V. Que por lo expuesto en el considerando anterior, los diputados integrantes de esta H. Comisión, recomiendan que sea la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la instancia legislativa que participe en las acciones propuestas en el artículo 34 de la iniciativa con proyecto de decreto en comento.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, los diputados integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, tienen a bien suscribir la siguiente:

OPINIÓN

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, SE PRONUNCIAN EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Y SE PRONUNCIAN POR QUE SEA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA LA INSTANCIA LEGISLATIVA QUE PARTICIPE EN LAS ACCIONES PROPUESTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN COMENTO POR CORRESPONDER A SU ÁMBITO LEGISLATIVO.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE OPINIÓN, A LAS COMISIONES DE GOBIERNO; DE DESARROLLO SOCIAL, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y, DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, TODAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

Dada en el salón de sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil ocho.

**Comisión de
VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA**

**Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Dip. Esthela Damián Peralta.
Presidenta

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.
Vicepresidente

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández
Secretario

Dip. Ramón Jiménez López.
Integrante

Dip. Tomás Pliego Calvo.
Integrante

Dip. María Elba Garfias Maldonado.
Integrante

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.
Integrante

Dip. Jorge Triana Tena.
Integrante

Dip. José Antonio Zepeda Segura.
Integrante